Florencia, octubre de 2026

ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación MDVRHPC-05

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Objeto

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA".

1.2 Condiciones técnicas requeridas

1.1.1. Desarrollar acciones complementarias de fortalecimiento interdisciplinario, acompañamiento psicosocial y promoción del envejecimiento activo, mediante estrategias de Promoción Integral de la Salud, dirigidas a las personas adultas mayores focalizadas en los Centros Vida del municipio de Florencia

ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES
Contratar los servicios profesionales de Psicólogo(a) 60 horas	Numero	4	3
Contratar los servicios de Auxiliar en enfermería tiempo completo	Numero	4	3
Contratar los servicios profesionales en Gerontólogia 60 horas	Numero	1	3
Contratar los servicios profesionales de un nutricionista 45 horas	Numero	1	3

Contratar los servicios de apoyo a la gestion de manipulador de alimentos tiempo completo	Numero	3	3
Contratar los servicios profesionales de Ingeniero de alimentos 40 horas	Numero	1	3
TOTAL			

1.1.2. Desarrollar acciones complementarias de fortalecimiento interdisciplinario, acompañamiento psicosocial y promoción del envejecimiento activo, mediante estrategias de Promoción Integral de la Salud, dirigidas a las personas adultas mayores focalizadas en los Centros de Bienestar del municipio de Florencia.

ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES
Contratar los servicios profesionales de medico 40 horas	Numero	1	3
Contratar los servicios auxiliares enfermería tiempo completo	Numero	9	3
Contratar los servicios profesionales de nutricionista 32 horas	Numero	1	3
Contratar los servicios de apoyo a la gestión de manipulador de alimentos tiempo completo	Numero	3	3
Contratar los servicios profesionales de Gerontologo 60 horas	Numero	1	3
Contratar los servicios profesionales de psicóloga 60 horas	Numero	1	3
TOTAL			

1.1.3. Prestar servicios generales para el funcionamiento, mantenimiento y adecuado desarrollo de las actividades en los Centros Vida y Centros de Bienestar del municipio de Florencia

ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES
Contratar los servicios de apoyo a la gestion de auxiliar de servicios generales centro vida tiempo completo	Numero	3	3

Contratar los servicios de apoyo a la gestion de auxiliar de servicios generales centro de bienestar tiempo completo	Numero	3	3
Contratar los servicios de apoyo a la gestion de Conserje tiempo completo	Numero	2	3

1.1.4. Desarrollar estrategias de formación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades orientadas a promover la participación lúdica, recreativa, deportiva y ocupacional de las personas adultas mayores.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Salón con capacidad mínima para 40 personas, con mesas, sillas, aire acondicionado o ventilación, iluminación, baños y disponibilidad por 4 horas.	Unidad	19
2	Decoración básica: mantelería, centros de mesa y ambientación del espacio principal acorde con las características del evento.	Unidad	19
3	Centro recreacional: disponibilidad de centro recreacional con capacidad mínima para 40 personas, piscina en condiciones adecuadas de funcionamiento, área cubierta o espacio para reunión, zonas recreativas, baterías sanitarias y servicios públicos. Incluye mesas y sillas suficientes para 40 asistentes y espacio adecuado para el servicio de almuerzo. Disponibilidad mínima de cuatro (4) horas.	Unidad	5
3	Sistema de sonido: sistema adecuado para espacio y aforo de 40 personas, compuesto como mínimo por dos (2) cabinas amplificadas, consola de audio, dos (2) micrófonos inalámbricos, cableado, soportes y demás elementos requeridos para su funcionamiento. Incluye instalación, pruebas, operación y desmontaje.	Unidad	5
3	Servicio de mesero: personal para atención, servicio de alimentos y bebidas, organización de mesas y apoyo durante el desarrollo del evento.	Unidad	5
4	Almuerzo saludable (Minuta Menu 1 - 2)	Unidad	450
5	Refrigerio saludable (Minuta Ficha Técnica)	Unidad	450
6	Hidratación / Botellas de agua x300 ml	Paca x 24	237
7	Torta/Ponqué: De tres (3) libras, sabor a elección, con decoración básica y presentación adecuada para evento	Unidad	3
8	Transporte El Pará- Florencia- El Pará	Trayecto	5
9	Transporte Plazoleta de la gobernación - centro recreacional - Plazoleta	Trayecto	5
10	Resma	Unidad	15

11	Ula ula: Aro plástico recreativo, resistente y liviano, apto para actividades lúdicas y recreativas.	Unidad	100
12	Paraguas de 27" Golf . Paraguas tipo Golf mango recto negro. Apertura automática y cierre manual. Costillas con acabados, color azul petroleo marcadas con logos insitucionales (revisar especificaciones ténicas)	Unidad	100
13	Camisetas Tipo Polo En Algodón Para Dama Y Caballero tono azul petroleo, con marcacion insitucional (especificaciones técnicas anexas)	Unidad	100
14	Tula / Con sistema de cierre de cordón, estampado personalizado con logos insitucionales de color azul petroleo en tela impermeable gruesa.	Unidad	100
15	Gorras personalizadas (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	100
16	Toallas Mediana para manos, adulto marcadas con logo del proyecto. (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	100
17	Termos para agua de 1 litro marcados con logo insitucional (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	100
18	Toallas Grandes de baño, adulto marcadas con logo del proyecto. (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	100
19	Globos inflables R12 Azul petroleo, Blanco y rojo	Paq	38
20	Sombreros 15 dias	Unidad	38
21	Rollo de papel Kraft: Papel Kraft resistente, de buena calidad, apto para actividades manuales, decorativas y recreativas.	unidad	3
22	Pendón con estructura tipo araña: Impresión gráfica con contenido institucional del Club de Vida, incluye estructura portátil tipo araña, material resistente y acabado de buena calidad.	Unidad	3
23	Carpeta cuatro aletas: En cartulina blanca resistente, con cuatro (4) aletas para organización y protección de documentos.	Unidad	100
24	Rabo de Gallos Azules	Unidad	75
25	Caja de colores: Veinticuatro (24) unidades, doble punta, de buena calidad y variedad de colores.	Caja	50
26	Flotador tipo churro: Fideo acuático de espuma, longitud mínima de 150 cm, flexible y resistente, apto para actividades recreativas en piscina.	Unidad	75
27	Vinilos surtidos: Pinturas tipo vinilo en colores variados, de buena calidad, aptas para actividades artísticas y manualidades.	Unidad	75
28	Bloqueador solar: Presentación de 50 ml, protección solar mínimo FPS 50, resistente al agua y apto para uso corporal.	unidad	100
29	Lapiceros negros tinta en gel 0,5	caja x12	9
30	Juegos de mesa (2 Domino, 2 parquez, 2 ajedrez, 2 rompe cabezas) de piezas grandes	Unidad	50
31	Pinceles Números variados	Unidad	38
32	Marcadores caja x10 Colores negro, rojo, azul y verde	Caja x10	8
33	Tazas pequeñas	Unidad	38

Florencia, octubre de 2026

ANALISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación MDVRHPC-05

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Objeto

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA".

1.2 Condiciones técnicas requeridas

1.1.1. Desarrollar acciones complementarias de fortalecimiento interdisciplinario, acompañamiento psicosocial y promoción del envejecimiento activo, mediante estrategias de Promoción Integral de la Salud, dirigidas a las personas adultas mayores focalizadas en los Centros Vida del municipio de Florencia

ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES
Contratar los servicios profesionales de Psicólogo(a) 60 horas	Numero	4	3
Contratar los servicios de Auxiliar en enfermería tiempo completo	Numero	4	3
Contratar los servicios profesionales en Gerontólogia 60 horas	Numero	1	3
Contratar los servicios profesionales de un nutricionista 45 horas	Numero	1	3

Contratar los servicios de apoyo a la gestion de manipulador de alimentos tiempo completo	Numero	3	3
Contratar los servicios profesionales de Ingeniero de alimentos 40 horas	Numero	1	3
TOTAL			

1.1.2. Desarrollar acciones complementarias de fortalecimiento interdisciplinario, acompañamiento psicosocial y promoción del envejecimiento activo, mediante estrategias de Promoción Integral de la Salud, dirigidas a las personas adultas mayores focalizadas en los Centros de Bienestar del municipio de Florencia.

ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES
Contratar los servicios profesionales de medico 40 horas	Numero	1	3
Contratar los servicios auxiliares enfermería tiempo completo	Numero	9	3
Contratar los servicios profesionales de nutricionista 32 horas	Numero	1	3
Contratar los servicios de apoyo a la gestión de manipulador de alimentos tiempo completo	Numero	3	3
Contratar los servicios profesionales de Gerontologo 60 horas	Numero	1	3
Contratar los servicios profesionales de psicóloga 60 horas	Numero	1	3
TOTAL			

1.1.3. Prestar servicios generales para el funcionamiento, mantenimiento y adecuado desarrollo de las actividades en los Centros Vida y Centros de Bienestar del municipio de Florencia

ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES
Contratar los servicios de apoyo a la gestion de auxiliar de servicios generales centro vida tiempo completo	Numero	3	3

Contratar los servicios de apoyo a la gestion de auxiliar de servicios generales centro de bienestar tiempo completo	Numero	3	3
Contratar los servicios de apoyo a la gestion de Conserje tiempo completo	Numero	2	3

1.1.4. Desarrollar estrategias de formación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades orientadas a promover la participación lúdica, recreativa, deportiva y ocupacional de las personas adultas mayores.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Salón con capacidad mínima para 40 personas, con mesas, sillas, aire acondicionado o ventilación, iluminación, baños y disponibilidad por 4 horas.	Unidad	19
2	Decoración básica: mantelería, centros de mesa y ambientación del espacio principal acorde con las características del evento.	Unidad	19
3	Centro recreacional: disponibilidad de centro recreacional con capacidad mínima para 40 personas, piscina en condiciones adecuadas de funcionamiento, área cubierta o espacio para reunión, zonas recreativas, baterías sanitarias y servicios públicos. Incluye mesas y sillas suficientes para 40 asistentes y espacio adecuado para el servicio de almuerzo. Disponibilidad mínima de cuatro (4) horas.	Unidad	5
3	Sistema de sonido: sistema adecuado para espacio y aforo de 40 personas, compuesto como mínimo por dos (2) cabinas amplificadas, consola de audio, dos (2) micrófonos inalámbricos, cableado, soportes y demás elementos requeridos para su funcionamiento. Incluye instalación, pruebas, operación y desmontaje.	Unidad	5
3	Servicio de mesero: personal para atención, servicio de alimentos y bebidas, organización de mesas y apoyo durante el desarrollo del evento.	Unidad	5
4	Almuerzo saludable (Minuta Menu 1 - 2)	Unidad	450
5	Refrigerio saludable (Minuta Ficha Técnica)	Unidad	450
6	Hidratación / Botellas de agua x300 ml	Paca x 24	237
7	Torta/Ponqué: De tres (3) libras, sabor a elección, con decoración básica y presentación adecuada para evento	Unidad	3
8	Transporte El Pará- Florencia- El Pará	Trayecto	5
9	Transporte Plazoleta de la gobernación - centro recreacional - Plazoleta	Trayecto	5
10	Resma	Unidad	15

11	Ula ula: Aro plástico recreativo, resistente y liviano, apto para actividades lúdicas y recreativas.	Unidad	100
12	Paraguas de 27" Golf . Paraguas tipo Golf mango recto negro. Apertura automática y cierre manual. Costillas con acabados, color azul petroleo marcadas con logos insitucionales (revisar especificaciones ténicas)	Unidad	100
13	Camisetas Tipo Polo En Algodón Para Dama Y Caballero tono azul petroleo, con marcacion insitucional (especificaciones técnicas anexas)	Unidad	100
14	Tula / Con sistema de cierre de cordón, estampado personalizado con logos insitucionales de color azul petroleo en tela impermeable gruesa.	Unidad	100
15	Gorras personalizadas (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	100
16	Toallas Mediana para manos, adulto marcadas con logo del proyecto. (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	100
17	Termos para agua de 1 litro marcados con logo insitucional (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	100
18	Toallas Grandes de baño, adulto marcadas con logo del proyecto. (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	100
19	Globos inflables R12 Azul petroleo, Blanco y rojo	Paq	38
20	Sombreros 15 dias	Unidad	38
21	Rollo de papel Kraft: Papel Kraft resistente, de buena calidad, apto para actividades manuales, decorativas y recreativas.	unidad	3
22	Pendón con estructura tipo araña: Impresión gráfica con contenido institucional del Club de Vida, incluye estructura portátil tipo araña, material resistente y acabado de buena calidad.	Unidad	3
23	Carpeta cuatro aletas: En cartulina blanca resistente, con cuatro (4) aletas para organización y protección de documentos.	Unidad	100
24	Rabo de Gallos Azules	Unidad	75
25	Caja de colores: Veinticuatro (24) unidades, doble punta, de buena calidad y variedad de colores.	Caja	50
26	Flotador tipo churro: Fideo acuático de espuma, longitud mínima de 150 cm, flexible y resistente, apto para actividades recreativas en piscina.	Unidad	75
27	Vinilos surtidos: Pinturas tipo vinilo en colores variados, de buena calidad, aptas para actividades artísticas y manualidades.	Unidad	75
28	Bloqueador solar: Presentación de 50 ml, protección solar mínimo FPS 50, resistente al agua y apto para uso corporal.	unidad	100
29	Lapiceros negros tinta en gel 0,5	caja x12	9
30	Juegos de mesa (2 Domino, 2 parquez, 2 ajedrez, 2 rompe cabezas) de piezas grandes	Unidad	50
31	Pinceles Números variados	Unidad	38
32	Marcadores caja x10 Colores negro, rojo, azul y verde	Caja x10	8
33	Tazas pequeñas	Unidad	38

34	Cuerdas de 10 metros tipo lazo azul petroleo	Unidad	25
35	Pelotas plásticas medianas con inflador marcadas con el logo (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	75
36	Cinta adhesiva / transparente	Unidad	25
37	borradores nata x24	Unidad	5
38	Sacapuntas x24	Unidad	5
39	Lapices x12	Unidad	5
40	Paquete de ligas x100	Unidad	3
41	Ganchos nodriza medianos	Caja x 100	1
42	Cartulina Escolar 50x70 Colores Surtidos X 10 Ud	Paq	10
43	Macetas plasticas de 39,5 x 18,5 x 19,5 cm, capacidad de 8 L.	Unidad	75
44	Sustrato: Tierra abonada, compost o mezcla de tierra con cascarilla de arroz y humus. Bolsas x 3 Kg	Unidad	50
45	Semillas o plantines: Especies de crecimiento rápido como cilantro, lechuga, rabanitos o plantas aromáticas (albahaca, perejil, manzanilla).x sobres 0,25 gramos	Unidad	63
46	Kit jardinero x 4 herramientas de dimensiones 5.6cm de alto 30.4cm de ancho 30.8cm de largo.	Unidad	75
47	Regadera para plantas con boca delgada	Unidad	75
48	Guantes para jardineria	Unidad	75
49	Fertilizante De Plantas 15-15-15 Triple 15 Forza Bolsa X3kg	Unidad	38
50	bizcochos en forma de corazones anatómico tamaño mediano	Unidad	100
51	Selladores para ceramica / Barniz para porcelana fria eterna brillante x 125 ml	Unidad	38
52	Lija de agua #150	Unidad	38
53	Paleta Mezcladora Plástica Ovalada	unidad	75
54	Juego de Vajilla	Unidad	10
55	Juego de sábanas: Para cama de 140 cm, en algodón de buena calidad, incluye sábana ajustable, sobresábana y fundas para almohada.	Unidad	10
56	Licuadora	Unidad	7
57	Sandwicheras	Unidad	7
58	Ventiladores	Unidad	13
59	Olla arrocera: Capacidad mínima de 2 litros, eléctrica, con recipiente antiadherente, tapa y función de cocción y mantenimiento de calor.	Unidad	7
60	Televisor de mínimo 42 pulgadas, resolución mínima Full HD	Unidad	2
61	Juego de vasos: Set de seis (6) vasos en vidrio de buena calidad, resistentes, transparentes y aptos para bebidas.	Unidad	15
62	Crema Corporal Reparacion Intensiva 200 ML	Unidad	113
63	Memofichas	Paq x 25	23

1.3 Alcance del Objeto

La ESAL deberá desarrollar las actividades necesarias para fortalecer la atención integral de las personas adultas mayores en los Centros Vida y Centros de Bienestar del municipio de Florencia, mediante acciones de acompañamiento interdisciplinario, asistencia integral, promoción social y fortalecimiento de capacidades.

Así mismo, deberá desarrollar estrategias de acompañamiento psicosocial y promoción del envejecimiento activo; actividades lúdicas, recreativas, deportivas y ocupacionales; y las acciones de apoyo operativo, servicios generales y demás actividades requeridas para el adecuado funcionamiento de los Centros Vida y Centros de Bienestar, de conformidad con el documento técnico, anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso.

Las actividades deberán ejecutarse con recurso humano idóneo y suficiente, garantizando condiciones de calidad, oportunidad, integralidad y enfoque diferencial, orientadas al bienestar, protección, autonomía, participación e inclusión social de las personas adultas mayores beneficiarias

1.4 Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141506	Servicios de bienestar social
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

1.5 Personal mínimo requerido

CARGO O ROL	FORMACION ACADEMICA		EXPERIENCIA	
	Formal	No Formal	General	Especifica
Psicólogo(a)	Título profesional en Psicología.	Al menos uno (1) de los profesionales que conformen el equipo de psicología deberá acreditar formación complementaria	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional.	Mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada con actividades de atención, orientación, acompañamiento o intervención psicosocial,

		relacionada con la atención de personas mayores, incluyendo curso, diplomado o capacitación en competencias para la atención de personas mayores o áreas afines. Para los demás profesionales no se exige formación no formal específica como requisito habilitante.		promoción de la salud, prevención, rehabilitación o atención de población en condiciones de vulnerabilidad.
Auxiliar de Enfermería	Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería o Técnico en Enfermería, de acuerdo con la denominación del título obtenido en institución debidamente autorizada.	No se exigirá formación no formal específica como requisito habilitante. Se valorará la formación complementaria relacionada con primeros auxilios, soporte vital básico, atención humanizada, cuidado de personas mayores, promoción y prevención, manejo de emergencias, entre otras áreas afines.	No se establece un tiempo mínimo de experiencia. Deberá acreditar la formación requerida y las condiciones legales necesarias para el ejercicio de las actividades propias de su perfil.	No se exige experiencia específica mínima con personas adultas mayores, sin perjuicio de que pueda acreditarse experiencia relacionada con atención, cuidado y acompañamiento de personas mayores, servicios de salud, Centros Vida, Centros de Bienestar, hogares geriátricos o programas de atención social y sanitaria.
Gerontólogo(a)	Título profesional en	NA	Mínimo cinco (5) años de experiencia	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional específica

	Gerontología, expedido por una institución de educación superior legalmente reconocida.		profesional, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional o del ejercicio profesional cuando legalmente corresponda.	en atención integral de personas adultas mayores, incluyendo gerontología, envejecimiento activo, bienestar, protección, acompañamiento, participación social o programas, proyectos, Centros Vida, Centros de Bienestar, Centros Día, hogares o servicios equivalentes dirigidos a personas adultas mayores.
Nutricionista-Dietista	Título profesional en Nutrición y Dietética. Tarjeta profesional y demás requisitos legales aplicables.	Acreditar formación complementaria relacionada con nutrición clínica o nutrición en población vulnerable, o alimentación saludable o seguridad alimentaria y nutricional o nutrición del adulto mayor, envejecimiento saludable o áreas afines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional como Nutricionista-Dietista, contados a partir de la expedición del título profesional.	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con valoración, orientación, seguimiento o intervención nutricional en población vulnerable, servicios de salud, programas sociales, alimentación institucional o servicios de atención integral.
Ingeniero(a) de Alimentos	Título profesional en Ingeniería de Alimentos. Tarjeta profesional, matrícula o registro profesional	No se establece formación complementaria mínima.	No se establece experiencia mínima.	No se establece experiencia mínima.

	cuando legalmente corresponda. .			
Médico(a)	Título profesional en Medicina. Tarjeta profesional y demás requisitos legales para el ejercicio profesional. Especialización en un área relacionada con salud o salud pública,o seguridad y salud en el trabajo o medicina familiar o medicina interna o gerencia o gestión de servicios de salud, o áreas afines.	Acreditar formación complementaria relacionada con salud pública, promoción y prevención en salud, seguridad del paciente, atención integral en salud, manejo de enfermedades crónicas, envejecimiento saludable, atención de personas adultas mayores, gestión del riesgo en salud, humanización de la atención o áreas afines.	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional como médico(a), contados a partir de la expedición del título profesional y acreditados mediante certificaciones laborales, contractuales, de prestación de servicios, práctica profesional u otros documentos válidos que permitan verificar las actividades desarrolladas.	Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con atención clínica, hospitalaria o ambulatoria, promoción y prevención en salud, medicina familiar, manejo y seguimiento de enfermedades crónicas, atención de población vulnerable, programas integrales de salud o actividades afines. El profesional deberá acreditar conocimientos y/o experiencia en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación y seguimiento de factores de riesgo, manejo de enfermedades crónicas y atención integral de personas adultas mayores o población en condición de vulnerabilidad.
Manipulador(a) de alimentos	Bachiller académico. Se aceptará formación técnica o laboral relacionada	Curso vigente de manipulación higiénica de alimentos, conforme a la normativa sanitaria	Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada con preparación, manipulación,	Mínimo seis (6) meses de experiencia específica en preparación, manipulación, distribución o servicio de alimentos en

	con cocina, alimentos, gastronomía, servicios de alimentación o áreas afines.	aplicable. Se valorará formación complementaria relacionada con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), higiene y saneamiento, manejo higiénico de alimentos, servicios de alimentación, nutrición, atención a personas adultas mayores o áreas afines.	distribución, servicio o apoyo en procesos de alimentación.	establecimientos de alimentación, restaurantes, instituciones, hogares, centros de atención, servicios sociales, servicios de alimentación institucional o actividades equivalentes. Deberá acreditar conocimientos y/o experiencia en prácticas de higiene personal, prevención de contaminación cruzada, limpieza y desinfección, manejo adecuado de alimentos y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura.
Auxiliar de Servicios Generales	Bachiller académico. Se aceptará formación técnica o laboral relacionada con servicios generales, aseo, limpieza, mantenimiento, lavandería, servicios institucionales o áreas afines.	N/A	N/A	N/A
Conserje	Bachiller académico.	Formación complementaria relacionada con vigilancia y	Mínimo dos (2) años de experiencia laboral en	Mínimo un (1) año de experiencia específica en labores de conserjería,

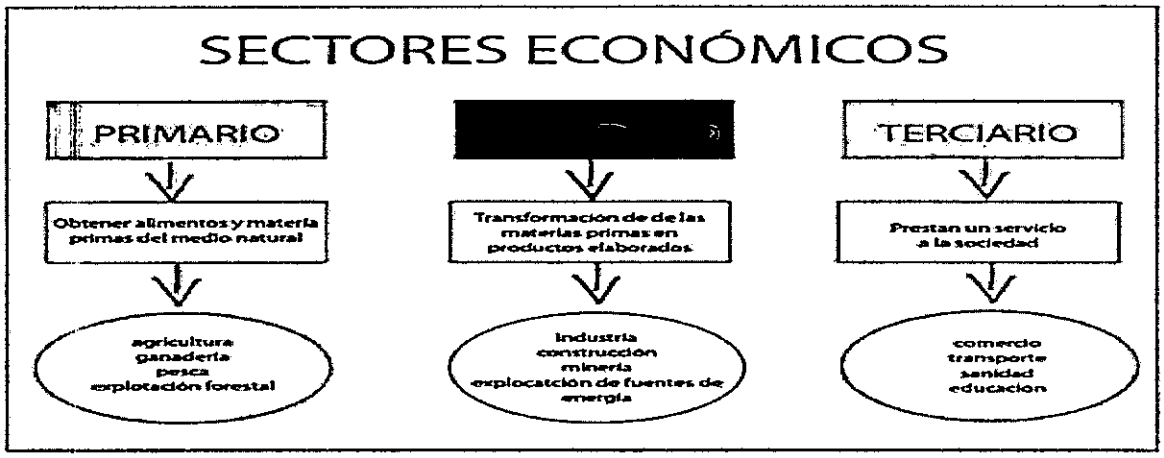
		seguridad, atención al usuario, primeros auxilios, manejo de emergencias, convivencia, servicio al cliente o áreas afines.	actividades de conserjería, control de acceso, vigilancia preventiva, apoyo operativo, atención al usuario, mantenimiento básico o funciones similares.	control y registro de ingreso y salida de personas, vigilancia preventiva, reporte de novedades, orientación a usuarios y apoyo al mantenimiento del orden y seguridad de instalaciones institucionales, sociales, educativas, comunitarias, residenciales o similares.

1.6 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del convenio será de tres (03) meses, sin exceder al 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución, la aprobación de las garantías cuando haya lugar y la suscripción del Acta de Inicio por la ESAL y el supervisor designado.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.



El objeto del presente proceso se enmarca dentro del sector Terciario de la economía, subsector de la SERVICIOS, específicamente relacionado con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro. Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, sin perseguir el reparto de utilidades entre sus asociados.

En el caso de la atención a la población adulta mayor a través de los Centros Vida y centros de bienestar, las actividades objeto de contratación se encuentran principalmente dentro de este sector, debido a que corresponden a la prestación de servicios orientados al bienestar, cuidado y atención integral de las personas mayores.

"CONTRATACIÓN CON ESAL – Contrato de colaboración – Objeto – Alcance Los contratos del artículo 355 de la Constitución Política tienen como objeto promover acciones de fomento social en beneficio de la comunidad, siempre que estén previstas en los planes de desarrollo, motivo por el cual no dan lugar a una contraprestación directa a favor de la entidad y tampoco a una relación conmutativa entre ésta y la ESAL, toda vez que el beneficio directo lo recibirán, en últimas, todos los sectores de este tipo de acciones de fomento social y cultural. Para celebrar estos contratos, según lo establece el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, por regla general, la entidad debe adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista. [...] Ahora bien, por disposición del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, las entidades estatales deberán adelantar procesos competitivos cuando en el marco de planeación se evidencie que el programa o actividad que se requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL. Para tales casos el referido artículo establece que, en el desarrollo de los respectivos procedimientos, la entidad estatal deberá garantizar las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii)

definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. De acuerdo con esto, la celebración de los contratos los que se refiere el artículo 355 superior, regidos por los artículos 2, 3 y 4 del Decreto 092 de 2017, no se afecta por la restricción del artículo 33 de la Ley 996 de 2005, en la medida en que su suscripción debe darse previo desarrollo de proceso competitivo."

¿Qué es una Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro?

Una entidad sin ánimo de lucro es una organización que no redistribuye sus beneficios a sus propietarios y accionistas, sino que los reinvierte en la entidad para seguir cumpliendo sus objetivos fundacionales.

Teniendo en cuenta que la suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indiquen la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

2.1 Perspectiva económica.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro – ESAL, surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución Política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la

expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece la legislación colombiana y que la Constitución Política garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidades sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, entidades del sector solidario, veedurías ciudadanas y entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia.

En ese sentido, al tenor de lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada entidad privada sin ánimo de lucro - ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.

Debe quedar muy claro, la importancia de la existencia de una relación entre el objeto social de la ESAL y el desarrollo del presente convenio. Lo anterior busca no solamente una armonía de fines sociales, si no también garantizar que la entidad sin ánimo de lucro (futuro socio) tenga las capacidades de dar cumplimiento a los fines convenidos y por ende al logro de las metas y objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Territorial.

Actividad Económica CIIU REV.4 A.C

Sección Q
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social

División	Grupo	Clase	Descripción
División 87			**Actividades de atención residencial medicalizada**
	871	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
	872	8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
	873	8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
	879	8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
División 88			**Actividades de asistencia social sin alojamiento**
	881	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas

2.2 Reconocida Idoneidad

"La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.
(...) "

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso contractual que permita contar con los bienes, servicios, apoyo logístico y capacidades técnicas necesarias para desarrollar actividades que contribuyan al proyecto que se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", dentro del programa relacionado con la atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. En el ámbito departamental, se articula con el Plan de Desarrollo del Caquetá 2024–2027 "Obras y no Promesas", particularmente con la línea estratégica de Desarrollo Integral del Tejido Humano y el programa de atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, cuya meta de producto corresponde al servicio de atención y protección integral al adulto mayor. En el ámbito municipal, se articula con el Plan de Desarrollo de Florencia 2024–2027 "Hagamos Grande a Florencia", dentro de la línea de Desarrollo Humano.

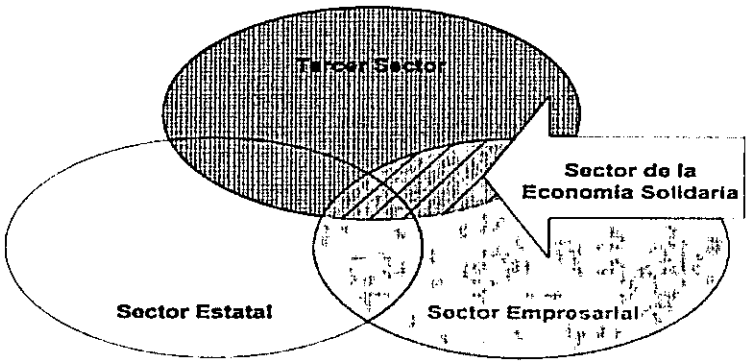
Así mismo, el proyecto se encuentra articulado con la Política Pública de Adulto Mayor "Vivir con Plenitud para un Envejecimiento Digno 2023–2033" del municipio de Florencia y con los lineamientos de la Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez, constituyéndose en una herramienta de intervención para materializar los compromisos institucionales relacionados con la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas mayores.

VENTAJAS DE CONTRATAR CON LA ESAL

Contratar con la ESAL, representa beneficios como:

- Maximización de los recursos públicos, pues se obtendrá cooperación monetaria de la ESAL, lo que implica que los excedentes de los recursos disponibles pueden ser reinvertidos en el mismo programa o en programas del mismo sector.
- Las ESAL tienen ventajas comparativas en el sector, por la experiencia significativa que estas han acuñado en intervención social e interacción con la comunidad.
- Las ESAL han demostrado su eficacia y eficiencia en la ejecución de esta clase de programas

2.3 Gremios y agentes del sector



El sector está conformado por:

- Organizaciones de base comunitaria: operan en territorios rurales o vulnerables.
- ONG nacionales e internacionales: ejecutan proyectos sociales de gran escala.

- Redes y plataformas de ESAL: articulan esfuerzos, como la Confederación Colombiana de ONG (CCONG).
- Donantes y financiadores: cooperación internacional, entidades públicas, sector privado.
- Entidades estatales: celebran convenios solidarios y contratos sociales con ESAL.
- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de la economía solidaria, tales como cooperativas, precooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.
- Veedurías Ciudadanas
- Entidades ambientales
- Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior.[1]

La UAE de Organizaciones Solidarias, las clasifica y caracteriza de la siguiente manera2:

[1] https://www.ccflorencia.org.co/registro-entidades-sin-animo-de-lucro/?utm_source=chatgpt.com
[2] Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. ABC del sector solidario. En: http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/ABC%20Sector%20Solidario.pdf

	Corporaciones o asociaciones	Fundaciones	Organismos comunales	Voluntariado
Definición	Son entes jurídicos sin ánimo de lucro que surgen de un acuerdo de voluntades entre dos (2) o más personas vinculadas mediante aportes en dinero, especie o actividad, en orden a la realización de un fin de beneficio social gremial o de utilidad común.	Son personas jurídicas sin ánimo de lucro que nacen de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas. Su finalidad es propender por el bienestar común y el desarrollo de actividades benéficas o de utilidad común, bien sea de un sector en particular de la población o de toda la comunidad.	La Ley 743 de 2002 define la acción comunal como una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.	Conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario. Los voluntarios son personas naturales que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrecen tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas, privadas o fuera de ellas.
Características	• El carácter de los aportes de sus miembros es voluntario y no reembolsable a los mismos, ni durante su existencia ni al final con la liquidación. • Necesitan mínimo de dos (2) personas para constituirlas. • Se regulan por sus propios estatutos, que son de obligatorio cumplimiento para sus asociados bajo las penas y sanciones que allí se establezcan. • Vigencia en el tiempo determinado. • Pueden disolverse y liquidarse por decisión de sus asociados. • Libre adhesión y retiro de sus asociados. • Está prohibido el ánimo de lucro y el reparto de los excedentes, los cuales se deben reinvertir en el objeto social.	• El número mínimo de fundadores es uno (1). • Se regulan por sus estatutos. • No tienen ánimo de lucro. • Su vigencia es de carácter indefinido. • La afectación del patrimonio es irrevocable. • Aunque no hay valor mínimo de patrimonio, deben contar con bienes o dineros preexistentes. • Legalmente no es permitido disolverse y liquidarse por voluntad de los fundadores o miembros. • Se disuelven por la extinción de su patrimonio. • Son patrimonios autónomos, que se destinan única y exclusivamente al objetivo que los fundadores le otorgaron a la entidad.	• Actividad organizada de la comunidad, por medio de la cual se busca solución a sus necesidades más sentidas: económicas, sociales y culturales, aprovechando los recursos humanos, físicos y técnicos y gestionando los recursos. • Son organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de gestión social, sin ánimo de lucro y de naturaleza solidaria	Principios de la Acción Voluntaria: • Libertad • Participación • Solidaridad • Compromiso social • Autonomía • Respeto • Principios inspiradores de una sociedad democrática, pluralista, participativa y solidaria.
Cuenta bancaria	2	1	N/A	N/A
Actividades	Realizar un fin de beneficio social.	Propender por el bienestar común, bien sea de un sector en particular o de toda la comunidad.	Promover y fortalecer en el individuo el sentido de pertenencia frente a su comunidad a través de la democracia participativa y lograr que ésta permanezca informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas y servicios del Estado para su bienestar y desarrollo.	Actividades de interés general: son las asistenciales de servicios sociales, cívicos, de utilización del ocio y el tiempo libre, religiosos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente y/o la economía, o de la investigación y similares que correspondan a los fines de la acción voluntaria.
Normatividad	Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, Ley 22 de 1987, Decreto 1318 de 1988, artículo 633 del Código Civil, Decreto 2150 de 1995, Decreto 427 de 1996, Decreto 1529 de 1990, Decreto Distrital 059 de 1991 y Decreto 535 de 1990.	Artículo 24 de la Constitución Política de Colombia, Ley 22 de 1987, Decreto 1318 de 1988, artículo 633 del Código Civil, Decreto 2150 de 1995, Decreto 427 de 1996, Decreto 1529 de 1990, Decreto Distrital 059 de 1991 y Decreto 535 de 1990.	Ley 743 de 2002.	Ley 720 del 2001, Decreto reglamentario 4290 del 2005 y demás normas aplicables a su condición de voluntariado.
Veeduría	Gobernaciones y para el caso de Bogotá la Alcaldía Mayor. Páginas web de la gobernación correspondiente y www.alcaldiabogota.gov.co.	Gobernaciones y para el caso de Bogotá la Alcaldía Mayor. Páginas web de la gobernación correspondiente y www.alcaldiabogota.gov.co.	N/A	N/A

	Cooperativas	Precooperativas	Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado	Fondos de empleados	Asociaciones mutuales
Definición	Son asociaciones autónomas de personas agrupadas voluntariamente para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa que se posee en conjunto y se controla democráticamente. Su objetivo es producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. En Colombia, las cooperativas se dividen en razón del desarrollo de sus actividades de la siguiente manera: Cooperativas especializadas: Se organizan para atender una necesidad específica correspondiente a una sola rama de actividad económica, social y cultural. Estas cooperativas podrán ofrecer servicios diferentes a los establecidos en su objeto social mediante convenios con otras cooperativas. Cooperativas multiactivas: Se constituyen para atender varias necesidades mediante la concurrencia de servicios (para sus asociados) en una sola entidad jurídica. Los servicios se organizan en secciones independientes según las características de cada tipo especializado de cooperativa Cooperativas integrales: Son aquellas que en desarrollo de su objeto social, realizan dos o mas actividades conexas y complementarias de producción, distribución, consumo y prestación de servicios (a sus asociados).	Son grupos que bajo la orientación y participación de una entidad promotora se organizan para realizar actividades permitidas a las cooperativas. Estas organizaciones por carecer de capacidad económica, educativa, administrativa o técnica no están en posibilidad inmediata de organizarse como cooperativas. Las precooperativas deben evolucionar a cooperativas en un término de cinco (5) años, prorrogables a juicio de la Superintendencia de la Economía Solidaria por un plazo igual.	Son organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al sector de la economía solidaria, que asocian personas naturales que simultáneamente son dueñas y gestoras de la empresa, contribuyen económicamente y son aportantes directas de su capacidad de trabajo para el desarrollo de actividades económicas, profesionales o intelectuales, con el fin de producir en común bienes, ejecutar obras o prestar servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. Las Precooperativas de Trabajo Asociado por carecer de capacidad económica, educativa, administrativa o técnica, no están en posibilidad inmediata de organizarse como las Cooperativas de Trabajo Asociado, solo bajo la orientación y dirección de una entidad promotora, pueden realizar actividades permitidas para éstas últimas.	Son organizaciones del sector de la economía solidaria que se caracterizan por ser de derecho privado, sin ánimo de lucro y están constituidos por trabajadores dependientes, trabajadores asociados o por servidores públicos, que con el objetivo de propender por el bienestar de sus asociados, ofrecen servicios de ahorro y crédito. Pueden ser asociados las personas que presten servicios a las empresas que generan el vínculo común de asociación, independientemente de la forma de vinculación.	Son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social.
Grupo de asociados	Personas naturales mayores de catorce (14) años o quienes sin haberlos cumplido se asocien a través del representante legal y personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.	Personas naturales mayores de catorce (14) años o quienes sin haberlos cumplido se asocien a través del representante legal y personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.	Personas naturales mayores de catorce (14) años.	Organismos de economía solidaria, entidades sin ánimo de lucro y personas naturales de la misma empresa.	Personas naturales y jurídicas.



Organizaciones solidarias de desarrollo

- Corporaciones o asociaciones.
- Fundaciones.
- Grupos de voluntariado.
- Organismos de acción comunal.

Las organizaciones solidarias de desarrollo ejercen su actividad en beneficio de terceros.



Organizaciones de economía solidaria

- Cooperativas y precooperativas.
- Fondos de empleados.
- Asociaciones mutuales.

Las organizaciones de economía solidaria desarrollan su actividad económica en beneficio de sus propios asociados.

Para efectos de la celebración de contratos de asociación, es decir, aquellos de que trata el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política que establece que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno

Nacional reglamentará la materia"; y que fue desarrollado recientemente por el Decreto 092 de 2017; son las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones de Utilidad Común.

2.4 Regulatorio

2.4.1 Modalidad de Selección

El artículo 355 constitucional, por el cual se ordena que, "*Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado* (...) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.".

Siguiendo el marco constitucional, el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que las entidades estatales deben realizar sus actuaciones conforme al cumplimiento de los fines del Estado, el legislador procura así el beneficio colectivo y la salvaguarda del interés general, el cual exige que se lleve a cabo el ejercicio de la función pública con acatamiento de los principios establecidos para ello en la normativa colombiana, lo anterior en concordancia con lo estipulado en el artículo 355 de la Carta Magna, que a su vez dispone: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

De conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación tienen por objeto el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignados legalmente a las entidades estatales. En estos convenios, las partes concurren mediante aportes para el cumplimiento de un objetivo común, sin que exista una relación conmutativa en la que una de ellas remunere a la otra por la prestación de un servicio.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece, como regla especial, que los convenios de asociación no están sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. Cuando más de una entidad sin ánimo de lucro ofrece dicho porcentaje, la Entidad Estatal debe realizar una selección objetiva con fundamento en criterios previamente definidos.

Para el presente proceso, la Entidad Estatal ha determinado adelantar un proceso competitivo para seleccionar la ESAL con la cual suscribirá el convenio de asociación, atendiendo a las condiciones del proyecto, la naturaleza y magnitud de las actividades previstas, los recursos públicos comprometidos, los riesgos asociados a su ejecución y la necesidad de garantizar condiciones objetivas de participación, comparación y selección.

En consecuencia, los documentos del proceso establecen previamente las condiciones de idoneidad, experiencia, capacidad, aporte asociado, presencia territorial y demás criterios de ponderación que permitan seleccionar objetivamente la propuesta que resulte más favorable para el cumplimiento del propósito común del convenio, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

2.4.2 Acuerdos Comerciales

No aplican al presente proceso, ya que la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, señala lo siguiente:

"*Así mismo, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo".*

2.4.3 Análisis del producto de industria nacional

La naturaleza del objeto a contratar se ha determinado que corresponde a prestación de servicio. Es decir, la se requiere para el desarrollo del objeto contractual en su mayoría a mano de obra capacitada, lo cual no prevén significativas fluctuaciones en sus precios de adquisición.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios

Son las ESAL las entidades que cumplen un papel importante como gestores sociales. La gestión social y cultural es el conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución destinadas a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades y manifestaciones sociales, culturales y logísticas en condiciones de libertad y equidad, orientadas a fomentar el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el mejoramiento de los estados de bienestar de las personas.

El mercado de servicios sociales para la atención integral de adultos mayores en Colombia presenta una amplia oferta de entidades públicas, privadas y organizaciones sin ánimo de lucro con experiencia en la prestación de servicios orientados a la promoción del bienestar, cuidado, protección y atención integral de las personas mayores.

La existencia de múltiples actores en el mercado, tanto a nivel municipal como departamental y nacional, permite garantizar condiciones de pluralidad de oferentes y competencia, lo cual favorece la transparencia del proceso de contratación y la posibilidad de obtener las mejores condiciones técnicas y económicas para el Departamento.

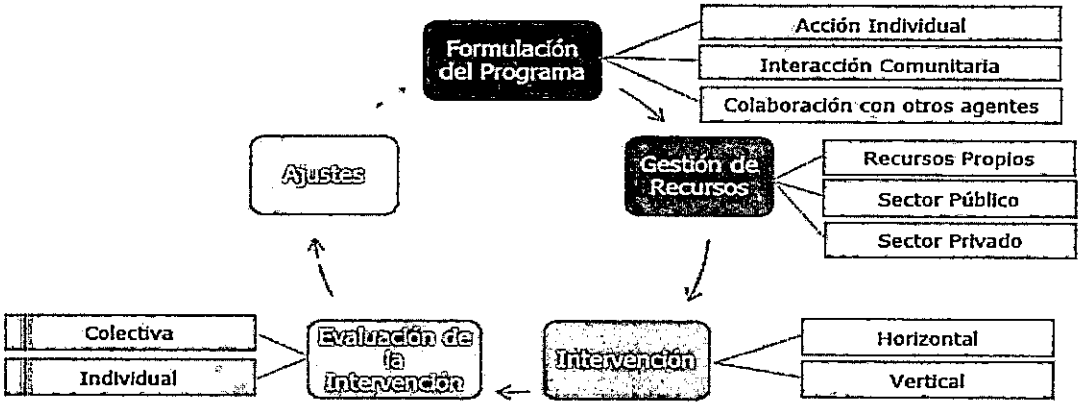
Identificación de Posibles Proveedores

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	TAMAÑO DE LA EMPRESA	LIQ	END
1	FUNDACION CUMPLIENDO SUEÑOS H & S	901152105	MICROEMPRESA	59,85	0,02
2	CORPORACION AMAZONIA VIVE	901113127	MICROEMPRESA	12,29	0,06
3	CORPOAMOR	900137398	MICROEMPRESA	14.91	0,05

4	ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA	900339885	MICROEMPRESA	48.84	0,08
5	FUNDANIÑEZ	900515982	MICROEMPRESA	16,18	0,55
6	CORPORACION PLANET FOR LIVE	900833440	PEQUEÑA EMPRESA	216.38	0,05
7	FUNDACION LUZ DE VIDA	900333121	MICROEMPRESA	101.84	0,05
8	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	900419493	MICROEMPRESA	98,99	0,00
9	FUNDACION SEMBRADORES DE CAMBIOS - FSC	821003230	MICROEMPRESA	59,7	0,01
10	FUNDACION BIO HUMANIDAD	900301091	MICROEMPRESA	INDETERMINADO	0,00
11	FUNDAFES	900582157	MEDIANA EMPRESA	130,21	0,12
12	FUNDACION SOCIAL GALILEA	901361431	MICROEMPRESA	68,54	0,04
13	FUNDACION AROMA DE MUJER	900387806	MICROEMPRESA	40,06	0,02
14	ASOCIACION AMBIENTAL NUEVA ERA CON LA SIGLA ASOAN	830130481	MICROEMPRESA	13,47	0,06
15	FUNDACION GEMA	809009346	MICROEMPRESA	20,83	0,24
16	FUNDACION EL AMOR NOS UNE	900907745	MICROEMPRESA	2,16	0,37
17	CORPORACION NIRAIMA	900488159	MICROEMPRESA	26,130	0,07
18	FUNDACION ADULTO MAYOR SAN JOSE	900213820	MICROEMPRESA	INDETERMINADO	0,00
19	FUNDECOLDES	900694998	PEQUEÑA EMPRESA	31,710	0,03

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Ahora, conforme a las dinámicas de las ESAL, su trabajo es de interacción con la comunidad y su esquema es cíclico, como se muestra en la siguiente figura:



3.3 Valores cotizados en el mercado

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso, correspondiente al aporte del Departamento del Caquetá, es de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($662.800.000)**, incluidos los costos asociados a la ejecución y los demás gastos que legalmente correspondan.

Adicional a este aporte se sumará la contribución que realizará la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) seleccionada, de acuerdo con su propuesta y con las condiciones previstas para la celebración del convenio de asociación.

Los precios incluyen todas las obligaciones tributarias (Departamentales o Nacionales) a las cuales esta como responsable quien presente la propuesta, es decir el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

Concepto	Tarifa
ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	4,00%
PRO - CULTURA	0,75%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,50%
PRO ELECTRIFICACION RURAL	3,00%
PRO UNIVERSIDAD	0,50%
PRO DEPORTE	0,50%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0,25%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA	0,25%
ESTAMPILLA BOMBERIL	0,25%

El Aporte de la Entidad Estatal cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026102159 correspondiente, expedido por la dependencia competente.

N° CDP	2026102159	Fecha de expedición	6/10/2026
Valor	$662.800.000		
Rubro	2.3.2.02.02.006.16-1-16-1.2.3.1.19-41-4104-4104008-410400800-202600000020148 2.3.2.02.02.006.16-1-16-1.3.3.3.20-41-4104-4104008-410400800-202600000020148 2.3.2.02.02.009.16-1-16-1.2.3.1.19-41-4104-4104008-410400800-202600000020148		
Funcionamiento		Inversión	X

3.3.1 Justificación de valor del presupuesto.

El valor estimado del contrato se determinó con fundamento en el análisis de mercado realizado, tomando como referencia los valores económicos contenidos en las cotizaciones aportadas por los posibles proveedores. Para establecer dicho valor, se calculó la media aritmética de los precios cotizados.

Las cotizaciones utilizadas como soporte de este análisis se incorporan como anexos y hacen parte integral de los documentos que soportan el presente proceso de contratación.

CÁLCULO DE LA MEDIA ARITMÉTICA			
Estudio de mercado – Comparación de cotizaciones			
N.º	**Organización / cotizante**	**Valor de la cotización**	**Observaciones**
1	DULCEMIA ONG	$639.600.000	Valor de la cotización presentada
2	Fundación Luz de Vida	$662.300.000	Valor de la cotización presentada
3	Corporación Niraima	$686.500.000	Valor de la cotización presentada

TOTAL, DE LAS COTIZACIONES	**$1.988.400.000**
MEDIA ARITMÉTICA	**$662.800.000**

A continuación, se detalla el aporte de la entidad estatal dos componentes principales:

1) Talento humano y servicios generales. Este componente asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($370.703.034):

ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR TOTAL
Contratar los servicios profesionales de Psicólogo(a) 60h	Numero	4	$ 2.463.750,00	3	$ 29.565.000,00
Contratar los servicios de Auxiliar en enfermería tiempo completo	Numero	4	$ 3.313.458,00	3	$ 39.761.496,00
Contratar los servicios profesionales en Gerontólogia 60h	Numero	1	$ 2.463.750,00	3	$ 7.391.250,00
Contratar los servicios profesionales de un nutricionista 45h	Numero	1	$ 1.917.250,00	3	$ 5.751.750,00
Contratar los servicios de apoyo a la gestion de manipulador de alimentos tiempo completo	Numero	3	$ 3.537.763,00	3	$ 31.839.867,00
Contratar los servicios profesionales de Ingeniero de alimentos 40 h	Numero	1	$ 1.642.500,00	3	$ 4.927.500,00
SUBTOTAL					**$ 119.236.863,00**
Contratar los servicios profesionales de medico 40h	Numero	1	$ 3.285.000,00	3	$ 9.855.000,00
Contratar los servicios auxiliares enfermería tiempo completo	Numero	9	$ 3.130.000,00	3	$ 84.510.000,00
Contratar los servicios profesionales de nutricionista 32h	Numero	1	$ 1.314.000,00	3	$ 3.942.000,00
Contratar los servicios de apoyo a la gestión de manipulador de alimentos tiempo completo	Numero	3	$ 3.757.288,00	3	$ 33.815.592,00
Contratar los servicios profesionales de Gerontologo 60h	Numero	1	$ 2.463.750,00	3	$ 7.391.250,00
Contratar los servicios profesionales de psicóloga 60h	Numero	1	$ 2.850.000,00	3	$ 2.850.000,00
SUBTOTAL					**$ 142.363.842,00**
Contratar los servicios de apoyo a la gestión de auxiliar de servicios generales centro vida tiempo completo	Numero	3	$ 4.337.762,67	3	$ 39.039.864,00
Contratar los servicios de apoyo a la gestión de auxiliar de servicios generales centro de bienestar tiempo completo	Numero	3	$ 4.696.157,67	3	$ 42.265.419,00
Contratar los servicios de apoyo a la gestión de Conserje	Numero	2	$ 4.632.841,00	3	$ 27.797.046,00
SUBTOTAL					**$ 109.102.329,00**
TOTAL					**$370.703.034.00**

2) Actividades, logística e insumos. Este componente corresponde a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($292.096.966), el presupuesto detallado para el desarrollo de las actividades de formación, acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades de las personas adultas mayores beneficiarias.

Locación	Item.	Insumo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	TOTAL

	1	**Servicio integral de Salón de Evento para 40 personas - 4 horas.**				
	1.1	Salón con capacidad mínima para 40 personas, con mesas, sillas, aire acondicionado o ventilación, iluminación, baños y disponibilidad por 4 horas.	Unidad	19	$ 1.500.000	$ 28.500.000
	1.2	Decoración básica: mantelería, centros de mesa y ambientación del espacio principal acorde con las características del evento.	Unidad	19	$ 800.000	$ 15.200.000
	3	**Servicio integral en centro recreación al para evento de 40 personas - 4 horas**				
	3.1	Centro recreacional: disponibilidad de centro recreacional con capacidad mínima para 40 personas, piscina en condiciones adecuadas de funcionamiento, área cubierta o espacio para reunión, zonas recreativas, baterías sanitarias y servicios públicos. Incluye mesas y sillas suficientes para 40 asistentes y espacio adecuado para el servicio de almuerzo. Disponibilidad mínima de cuatro (4) horas.	Unidad	5	$ 3.812.077	$ 19.060.385
	3.2	Sistema de sonido: sistema adecuado para espacio y aforo de 40 personas, compuesto como mínimo por dos (2) cabinas amplificadas, consola de audio, dos (2) micrófonos inalámbricos, cableado, soportes y demás elementos requeridos para su funcionamiento. Incluye instalación, pruebas, operación y desmontaje.	Unidad	5	$ 1.205.452	$ 6.027.260
	3.3	Servicio de mesero: personal para atención, servicio de alimentos y bebidas, organización de mesas y apoyo durante el desarrollo del evento.	Unidad	5	$ 300.721	$ 1.503.605
Suministro Alimentos	4	Almuerzo saludable (Minuta Menu 1 - 2)	Unidad	450	$ 38.094	$ 17.142.300
	5	Refrigerio saludable (Minuta Ficha Técnica)	Unidad	450	$ 24.489	$ 11.020.050
	6	Hidratación / Botellas de agua x300 ml	Paca x 24	237	$ 32.025	$ 7.589.925
	7	Torta/Ponqué: De tres (3) libras, sabor a elección, con decoración básica y presentación adecuada para evento	Unidad	3	$ 402.329	$ 1.206.987
	8	Transporte El Pará- Florencia- El Pará	Trayecto	5	$ 1.931.177	$ 9.655.885
	9	Transporte Plazoleta de la gobernación - centro recreacional - Plazoleta	Trayecto	5	$ 1.609.314	$ 8.046.570

Insumos General	10	Resma	Unidad	15	$ 40.233	$ 603.495
	11	Ula ula: Aro plástico recreativo, resistente y liviano, apto para actividades lúdicas y recreativas.	Unidad	100	$ 11.265	$ 1.126.500
	12	Paraguas de 27" Golf . Paraguas tipo Golf mango recto negro. Apertura automática y cierre manual. Costillas con acabados, color azul petróleo marcadas con logos institucionales (revisar especificaciones técnicas)	Unidad	100	$ 90.512	$ 9.051.200
	13	Camisetas Tipo Polo En Algodón Para Dama Y Caballero tono azul petróleo, con marcación institucional (especificaciones técnicas anexas)	Unidad	100	$ 110.559	$ 11.055.900
	14	Tula / Con sistema de cierre de cordón, estampado personalizado con logos institucionales de color azul petróleo en tela impermeable gruesa.	Unidad	100	$ 48.624	$ 4.862.400
	15	Gorras personalizadas (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	100	$ 72.419	$ 7.241.900
	16	Toallas Mediana para manos, adulto marcadas con logo del proyecto. (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	100	$ 80.466	$ 8.046.600
	17	Termos para agua de 1 litro marcados con logo insitucional (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	100	$ 112.652	$ 11.265.200
	18	Toallas Grandes de baño, adulto marcadas con logo del proyecto. (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	100	$ 160.931	$ 16.093.100
	19	Globos inflables R12 Azul petroleo, Blanco y rojo	Paq	38	$ 32.186	$ 1.223.068
	20	Sombreros 15 dias	Unidad	38	$ 24.140	$ 917.320
	21	Rollo de papel Kraft: Papel Kraft resistente, de buena calidad, apto para actividades manuales, decorativas y recreativas.	unidad	3	$ 162.541	$ 487.623
	22	Pendón con estructura tipo araña: Impresión gráfica con contenido institucional del Club de Vida, incluye estructura portátil tipo araña, material resistente y acabado de buena calidad.	Unidad	3	$ 563.260	$ 1.689.780
	23	Carpeta cuatro aletas: En cartulina blanca resistente, con cuatro (4) aletas para organización y protección de documentos.	Unidad	100	$ 8.047	$ 804.700
	24	Rabo de Gallos Azules	Unidad	75	$ 8.047	$ 603.525

25	Caja de colores: Veinticuatro (24) unidades, doble punta, de buena calidad y variedad de colores.	Caja	50	$ 24.140	$ 1.207.000	
26	Flotador tipo churro: Fideo acuático de espuma, longitud mínima de 150 cm, flexible y resistente, apto para actividades recreativas en piscina.	Unidad	75	$ 24.140	$ 1.810.500	
27	Vinilos surtidos: Pinturas tipo vinilo en colores variados, de buena calidad, aptas para actividades artísticas y manualidades.	Unidad	75	$ 8.047	$ 603.525	
28	Bloqueador solar: Presentación de 50 ml, protección solar mínimo FPS 50, resistente al agua y apto para uso corporal.	unidad	100	$ 54.233	$ 5.423.300	
29	Lapiceros negros tinta en gel 0,5	caja x12	9	$ 28.968	$ 260.712	
30	Juegos de mesa (2 Domino, 2 parquez, 2 ajedrez, 2 rompe cabezas) de piezas grandes	Unidad	50	$ 353.745	$ 17.687.250	
31	Pinceles Números variados	Unidad	38	$ 3.219	$ 122.322	
32	Marcadores caja x10 Colores negro, rojo, azul y verde	Caja x10	8	$ 48.279	$ 386.232	
33	Tazas pequeñas	Unidad	38	$ 3.219	$ 122.322	
34	Cuerdas de 10 metros tipo lazo azul petróleo	Unidad	25	$ 16.093	$ 402.325	
35	Pelotas plásticas medianas con inflador marcadas con el logo (Revisar especificaciones técnicas)	Unidad	75	$ 8.047	$ 603.525	
36	Cinta adhesiva / transparente	Unidad	25	$ 12.875	$ 321.875	
37	borradores nata x24	Unidad	5	$ 21.243	$ 106.215	
38	Sacapuntas x24	Unidad	5	$ 19.795	$ 98.975	
39	Lapices x12	Unidad	5	$ 9.656	$ 48.280	
40	Paquete de ligas x100	Unidad	3	$ 16.904	$ 50.712	
41	Ganchos nodriza medianos	Caja x 100	1	$ 20.691	$ 20.691	
42	Cartulina Escolar 50x70 Colores Surtidos X 10 Ud	Paq	10	$ 14.484	$ 144.840	
43	Macetas plasticas de 39,5 x 18,5 x 19,5 cm, capacidad de 8 L.	Unidad	75	$ 55.074	$ 4.130.550	
44	Sustrato: Tierra abonada, compost o mezcla de tierra con cascarilla de arroz y humus. Bolsas x 3 Kg	Unidad	50	$ 40.195	$ 2.009.750	
45	Semillas o plantines: Especies de crecimiento rápido como cilantro, lechuga, rabanitos o plantas aromáticas (albahaca, perejil, manzanilla).x sobres 0,25 gramos	Unidad	63	$ 14.752	$ 929.376	
46	Kit jardinero x 4 herramientas de dimensiones 5.6cm de alto 30.4cm de ancho 30.8cm de largo.	Unidad	75	$ 93.726	$ 7.029.450	

47	Regadera para plantas con boca delgada	Unidad	75	$ 50.651	$ 3.798.825	
48	Guantes para jardineria	Unidad	75	$ 21.883	$ 1.641.225	
49	Fertilizante De Plantas 15-15-15 Triple 15 Forza Bolsa X3kg	Unidad	38	$ 68.105	$ 2.587.990	
50	bizcochos en forma de corazones anatómico tamaño mediano	Unidad	100	$ 68.874	$ 6.887.400	
51	Selladores para ceramica / Barniz para porcelana fria eterna brillante x 125 ml	Unidad	38	$ 22.423	$ 852.074	
52	Lija de agua #150	Unidad	38	$ 4.484	$ 170.392	
53	Paleta Mezcladora Plástica Ovalada	unidad	75	$ 13.299	$ 997.425	
54	Juego de Vajilla	Unidad	10	$ 392.329	$ 3.923.290	
55	Juego de sábanas: Para cama de 140 cm, en algodón de buena calidad, incluye sábana ajustable, sobresábana y fundas para almohada.	Unidad	10	$ 289.677	$ 2.896.770	
56	Licuadora	Unidad	7	$ 402.329	$ 2.816.303	
57	Sandwicheras	Unidad	7	$ 193.118	$ 1.351.826	
58	Ventiladores	Unidad	13	$ 415.191	$ 5.397.483	
59	Olla arrocera: Capacidad mínima de 2 litros, eléctrica, con recipiente antiadherente, tapa y función de cocción y mantenimiento de calor.	Unidad	7	$ 413.726	$ 2.896.082	
60	Televisor de mínimo 42 pulgadas, resolución mínima Full HD	Unidad	2	$ 2.168.286	$ 4.336.572	
61	Juego de vasos: Set de seis (6) vasos en vidrio de buena calidad, resistentes, transparentes y aptos para bebidas.	Unidad	15	$ 96.559	$ 1.448.385	
62	Crema Corporal Reparacion Intensiva 200 ML	Unidad	113	$ 56.326	$ 6.364.838	
63	Memofichas	Paq x 25	23	$ 8.047	$ 185.081	
				Total	$ 292.096.966	

El valor consolidado de los componentes descritos asciende a SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($662.800.000) M/CTE.

3.3.2. Desembolso de los Aportes de la Entidad Estatal.

La Entidad Estatal realizará los desembolsos correspondientes a su aporte al convenio de asociación, que asciende a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($662.800.000) M/CTE.**

La determinación de un desembolso inicial equivalente al treinta por ciento (30%) del aporte de la Entidad Estatal responde a las necesidades de financiación propias de la puesta en marcha del proyecto.

La Entidad Estatal realizará un desembolso inicial equivalente al treinta por ciento (30%) de su aporte, correspondiente a la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($198.840.000)**

La ejecución del objeto requiere disponer desde el inicio de los recursos necesarios para las actividades de alistamiento, coordinación administrativa y operativa, disponibilidad del talento humano, organización de las actividades dirigidas a la población beneficiaria y demás actuaciones necesarias para garantizar el inicio oportuno de las actividades previstas.

El desembolso inicial permite que la ejecución pueda comenzar conforme al cronograma establecido y evita que la puesta en marcha del objeto común dependa exclusivamente de la capacidad financiera inicial de la ESAL.

El esquema definido resulta igualmente coherente con los indicadores de capacidad financiera establecidos para el proceso, determinados teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y plazo del convenio, la distribución de las obligaciones económicas entre las partes, el esquema de aportes y desembolsos y los riesgos asociados a la ejecución.

El setenta por ciento (70%) restante del aporte de la Entidad Estatal, equivalente a **CUATROCIENTOS SWSENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESETNA MIL PESOS ($463.960.000) M/CTE.**, será desembolsado por actas parciales mensuales, previa verificación del avance de las actividades y de la adecuada ejecución y destinación de los recursos previamente desembolsados.

Para este desembolso, la ESAL deberá presentar el correspondiente informe de ejecución, acompañado de los soportes que permitan verificar el avance físico y financiero del convenio y la adecuada destinación de los recursos.

El supervisor verificará la información presentada y certificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para efectuar el respectivo desembolso.

Los desembolsos previstos en el presente convenio no constituyen pagos, contraprestaciones, remuneraciones o reconocimientos económicos a favor de la ESAL, sino la entrega de los recursos que constituyen el aporte de la Entidad Estatal para la financiación del objeto común.

Aporte de las partes y valor del convenio:

El valor total del convenio de asociación estará constituido por el aporte del Departamento del Caquetá más la suma del aporte de la ESAL seleccionada. El valor definitivo se establecerá con fundamento en la propuesta seleccionada y quedará expresamente consignado en el convenio, con la correspondiente identificación de los aportes de cada una de las partes.

3.3.3. APORTE DE LA ESAL

En el marco del análisis del mercado adelantado por la entidad para determinar las condiciones económicas y financieras del proceso de selección, se solicitaron y recibieron cotizaciones de tres (3) entidades sin ánimo de lucro con potencial participación en el desarrollo del objeto previsto, relacionadas con la ejecución del proyecto denominado **"Fortalecimiento de la atención integral a adultos mayores en los Centros Vida y Centros de Bienestar en el municipio de Florencia"**.

Del análisis de las propuestas recibidas se evidenció que las organizaciones consultadas contemplaron, además de la valoración económica de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto, la realización de aportes complementarios a título de contrapartida, principalmente en especie, orientados a contribuir al cumplimiento de las actividades y al desarrollo del objeto común del convenio de asociación.

En particular, las cotizaciones presentadas reflejan una disposición preliminar de las entidades consultadas para concurrir a la ejecución del proyecto mediante aportes que representan aproximadamente el diez por ciento (10 %) del valor económico de sus respectivas propuestas, según se resume a continuación:

ESAL consultada	Valor de la cotización	Contrapartida propuesta	Porcentaje aproximado
Dulcemia ONG	$639.600.000	$63.960.000	10,00 %
Fundación Luz de Vida	$662.300.000	$66.230.000	10,00 %
Corporación Niraima	$686.500.000	$69.700.000*	10,15 %*

Fuente: cotizaciones recibidas por la entidad para el desarrollo del estudio de mercado. La información de la Corporación Niraima deberá ser objeto de aclaración, debido a la diferencia identificada entre el valor de la contrapartida expresado en letras y el consignado en cifras.

Los resultados obtenidos permiten establecer que, dentro de la muestra de organizaciones consultadas, existe una referencia de mercado que respalda la proyección de un aporte de la ESAL cercano al diez por ciento (10 %). Este resultado constituye un elemento de análisis para la estructuración económica del proceso, en tanto evidencia que las entidades consultadas contemplaron la posibilidad de concurrir con recursos propios o aportes en especie valorados económicamente, de forma complementaria a los recursos dispuestos por el Departamento.

En consecuencia, considerando que el presupuesto oficial estimado para el proceso corresponde al aporte de la entidad estatal por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($662.800.000) M/CTE.**, determinado con fundamento en la media aritmética de las cotizaciones recibidas, la entidad establece como aporte mínimo proyectado de la ESAL seleccionada una suma equivalente al diez por ciento (10 %) de dicho valor, esto es, **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($66.280.000) M/CTE.**

La determinación de este porcentaje tiene como fundamento el resultado del análisis de mercado y busca promover la concurrencia efectiva de las partes al cumplimiento del propósito común del convenio, mediante la incorporación de aportes complementarios que contribuyan al desarrollo de las actividades previstas y a la consecución de los objetivos del proyecto.

Para efectos del proceso de selección, las entidades participantes deberán identificar y cuantificar expresamente el aporte ofrecido, indicando su naturaleza, las actividades, bienes, servicios o recursos que lo componen, su valoración económica y las condiciones previstas para su ejecución. Cuando se trate de aportes en especie, su valoración deberá contar con soportes verificables que permitan establecer su correspondencia con las actividades propuestas, su carácter complementario respecto de los recursos de la entidad estatal y su contribución efectiva al objeto del convenio.

El aporte definitivo de la ESAL se establecerá de acuerdo con la propuesta seleccionada y deberá quedar expresamente identificado en el convenio de asociación, junto con las obligaciones de las partes y los mecanismos de seguimiento y verificación de su efectiva ejecución.

3.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y garanticen a la Entidad la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros para la Entidad. Para la obtención de los indicadores de capacidad financiera nos remitimos a las siguientes fuentes:

Se toma como referencia los indicadores financieros de la muestra de los posibles oferentes identificados, con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, consulta realizada a través del Registro Único Empresarial y Social-RUES.

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	TAMAÑO DE LA EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO
1	FUNDACION CUMPLIENDO SUEÑOS H & S	901152105	MICRO EMPRESA	59,85	0,02
2	CORPORACION AMAZONIA VIVE	901113127	MICRO EMPRESA	12,29	0,06
3	CORPOAMOR	900137398	MICRO EMPRESA	14.91	0,05
4	ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA	900339885	MICRO EMPRESA	48.84	0,08
5	FUNDANIÑEZ	900515982	MICRO EMPRESA	16,18	0,55
6	CORPORACION PLANET FOR LIVE	900833440	PEQUEÑA EMPRESA	216.38	0,05
7	FUNDACION LUZ DE VIDA	900333121	MICRO EMPRESA	101.84	0,05
8	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	900419493	MICRO EMPRESA	98,99	0,00
9	FUNDACION SEMBRADORES DE CAMBIOS - FSC	821003230	MICRO EMPRESA	59,7	0,01
10	FUNDACION BIO HUMANIDAD	900301091	MICRO EMPRESA	INDETERMINADO	0,00
11	FUNDAFES	900582157	MEDIANA EMPRESA	130,21	0,12
12	FUNDACION SOCIAL GALILEA	901361431	MICRO EMPRESA	68,54	0,04
13	FUNDACION AROMA DE MUJER	900387806	MICRO EMPRESA	40,06	0,02
14	ASOCIACION AMBIENTAL NUEVA ERA CON LA SIGLA ASOAN	830130481	MICRO EMPRESA	13,47	0,06
15	FUNDACION GEMA	809009346	MICRO EMPRESA	20,83	0,24

16	FUNDACION EL AMOR NOS UNE	900907745	MICRO EMPRESA	2,16	0,37
17	CORPORACION NIRAIMA	900.488.159	MICRO EMPRESA	26,130	0,07
18	FUNDACION ADULTO MAYOR SAN JOSE	900213820	MICRO EMPRESA	INDETERMINADO	0,00
19	FUNDECOLDES	900694998	PEQUEÑA EMPRESA	31,710	0,03
FORMULAS ESTADISTICAS		PROMEDIO		44,62	0,10
		MEDIANA		31,71	0,05
		RANGO INFERIOR		2,16	0,00
		RANGO SUPERIOR		130,21	0,55

Los indicadores relacionados con presupuesto permiten evaluar la suficiencia de recursos para la correcta ejecución del objeto contractual; los de operatividad aseguran que el oferente cuenta con la capacidad técnica y logística requerida; y los de relación patrimonial permiten verificar la estabilidad financiera y el respaldo económico necesario para asumir las obligaciones derivadas del contrato, mitigando riesgos para la Entidad

3.4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR DE LIQUIDEZ: FÓRMULA: $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$

La ESAL deberá demostrar que el indicador sea mayor o igual a 2,00

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO: FÓRMULA: $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$

La ESAL deberá demostrar que el indicador es menor o igual a 0,55

CAPITAL DE TRABAJO: FÓRMULA: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

La ESAL deberá demostrar un capital de trabajo igual o superior al 10% del valor del aporte de la entidad estatal ($66.280.000), con el fin de verificar que cuenta con la capacidad financiera necesaria para respaldar efectivamente los recursos comprometidos y garantizar el cumplimiento de las actividades a su cargo.

Nota: La entidad realizará la verificación financiera con base en los estados financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2025, junto con las notas a los estados financieros,

estos deberán estar debidamente suscritos y firmados por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o, en caso de no estar obligado a tener Revisor Fiscal, por el Contador Público. Junto a los estados financieros, debe adjuntar copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del Revisor Fiscal (o contador público según sea el caso) que se encuentre vigente para la fecha de cierre del presente proceso.

3.4.2 EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

EFICIENCIA EN EL GASTO
EFICACIA EN EL ESFUERZO

RESPECTO A LA EFICIENCIA EN EL GASTO: las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro deberá mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Entre mayor sea este porcentaje, más recursos utiliza la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración

EFICIENCIA EN EL GASTO: FORMULA

$$\frac{\text{GASTOS DE IMPLEMENTACIONDE LOS PROYECTOS EN EL AÑO 2025}}{\text{TOTAL, DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO 2025}}$$

La ESAL deberá demostrar como mínimo que sea mayor o igual a 1

RESPECTO A LA EFICACIA DEL ESFUERZO: En primer lugar, el incremento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integren en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la entidad estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada en el sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

EFICACIA EN EL ESFUERZO =FORMULA:

$$\frac{\text{TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO 2025}}{\text{TOTAL, DE GASTOS CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO EN EL AÑO 2025}}$$

La ESAL deberá demostrar para este indicador un resultado mayor o igual a 1

En los casos en que la ESAL no registre contribuciones provenientes del sector privado durante la vigencia evaluada, el indicador resultará indeterminado, debido a que el denominador de la fórmula corresponde a cero (0). En este caso se considera que el proponente cumple con el indicador de Eficacia en el esfuerzo.

Nota: Los indicadores de eficiencia y eficacia, por lo general no se puede obtener de los estados financieros, por lo que el proponente debe aportarlo en un documento (certificación) aparte en el que indique el valor de los gastos de implementación de los proyectos y Total gastos de funcionamiento, el cual debe venir firmado por el Representante legal como por Revisor Fiscal (o Contador Público en caso de no estar obligado a llevar Revisor Fiscal).

3.5 PROPONENTES PLURALES

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma coma las Uniones Temporales y Consorcios acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, coma el capital de trabajo:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura)
Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, se realizará de acuerdo con las opciones sugeridas por Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

- Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.
La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

3.6 REPUTACIÓN

Las ESAL deben acreditar que cuenta con una reconocida idoneidad y por ende que cuenta con buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés, para tales debe aportar:

Al menos tres (03) certificaciones de los contratos aportados como experiencia general o específica, expedidas por entidades públicas o privadas, en las que se califique su gestión (buena, regular o insatisfactoria). Para ser tenida en cuenta la certificación, la calificación debe ser **buena**. Y en ellas se debe verificar la información General del proyecto celebrado junto con la respectiva calificación.

Y que cuenta como mínimo con el personal relacionado para apoyar el objeto social como colaboradores permanentes o eventuales, el cual debe cumplir con el perfil descrito en el numeral **1.6 Personal mínimo requerido.**

3.7 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. La ESAL deberá aportar su estructura organizacional-organigrama.

A. Certificar cómo está conformado el Gobierno Corporativo de la Entidad sin ánimo de lucro y quiénes son sus miembros, cuáles son sus funciones, al igual que las funciones de sus administradores.

B. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, para verificar la representación legal, órganos de administración registrados y demás información jurídica relevante de la entidad.

Nota: en el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá allegar el documento que acredite la Estructura Organizacional.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Adquisiciones previas otras entidades

No. PROCESO SECOP	077-CONVA-2026		
Modalidad de Selección	Régimen especial		
Tipo de Contrato	Convenio de Asociación		
Numero de contrato	077-CONVA-2026	Fecha de suscripción	2026
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LOS CENTROS VIDA AÑOS DORADOS UBICADOS EN LAS INSPECCIONES DE LA UNION PENEYA, SANTUARIO, Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA		
Contratante	Municipio de la Montañita		
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PIEDEMONTE AMAZONICO		
Valor del Contrato	NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($938.700.000) M/CTE		
Condiciones de pago	El valor del APORTE DEL MUNICIPIO se desembolsará de la siguiente manera: UN (01) PRIMER DESEMBOLSO DE HASTA EL 25% A TÍTULO DE DESEMBOLSO ANTICIPADO del valor total del aporte del Municipio, previa suscripción del acta de inicio, presentación y aprobación de las garantías correspondientes y cuenta de cobro y/o factura y/o documento equivalente de conformidad con la normatividad vigente. El RESTANTE SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) EN DESEMBOLSOS PARCIALES previa ejecución y previo cumplimiento parcial del convenio con recibo a satisfacción del supervisor, dentro de los treinta (30) días		
Plazo	SEIS (06) MESES y el tiempo de atención del servicio alimentario es de ciento cuarenta y cinco (145) días, contados a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio y la aprobación de la póliza de garantías		
Lugar de entrega	El desarrollo conjunto de las actividades derivadas del convenio a suscribir, se efectuará en el Municipio de La Montañita, Departamento del Caquetá, en las instalaciones de los Centros Vida *AÑOS DORADOS* de propiedad del Municipio, ubicados en las inspecciones de la unión Peneya, Santuario y la cabecera municipal.		
Garantías	Cumplimiento, calidad del servicio, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad civil Extracontractual y Desembolso anticipado		

4.2 Adquisiciones previas de la entidad

No. PROCESO SECOP	DC-GO-CNVC-003-2025	
Modalidad de Selección	COMPETITIVO PARA SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	
Tipo de Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
Numero de contrato	**20250000029**	Fecha de suscripción
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN ADULTO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ, MEDIANTE EL APOYO AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR, LOS CUALES BRINDAN ATENCIÓN INTEGRAL, DIGNA Y DE CALIDAD, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA, BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL	
Contratista	FUNDACION ADULTO MAYOR SAN JOSE	
Valor del Contrato	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 22.499.995) Aporte del Departamento $19.999.995 Aporte de la Entidad $ 2.500.000	
Condiciones de pago	□ **ÚNICO PAGO:** La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un único pago al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y el pago certificación de cumplimiento del supervisor o interventor. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar. El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso	
Estructura organizacional	Eficiencia en el esfuerzo	Mayor a > (0)
	Eficacia en el gasto	Mayor a > (0)
Experiencia exigida	dos (02) contratos y/o convenios	

Plazo	El plazo de ejecución del convenio será de UN MES o treinta días calendarios, plazo que se contará a partir del acta de inicio.
Lugar de entrega	El desarrollo conjunto de las actividades derivadas del convenio a suscribir, se efectuará en el Municipio de El Paujil, Departamento del Caquetá, en las instalaciones del CENTRO DE BIENESTAR del mencionado municipio, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia/Caquetá.
Garantías	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del convenio y seis (6) meses más.	Treinta (10%) del valor del convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del convenio y tres (3) años más.	Diez (5%) del valor del convenio

En constancia de lo anterior,

ESTRUCTURADOR JURÍDICO	ESTRUCTURADOR FINANCIERO Y TÉCNICO
ANDRES RICARDO BENAVIDES RODIRGUEZ *Abogada contratista SGO*	***LEIDY JOHANA GARCIA GONZALEZ*** *Secretaria de Gobierno* **Departamento del Caquetá**

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO
Aprueba: ***LEIDY JOHANA GARCIA GONZALEZ*** *Secretaria de Gobierno* **Departamento del Caquetá**

5. FUENTES CONSULTADAS

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.
https://www.colombiacompra.gov.co/.
https://www.rues.org.co/
https://colombialicita.com/
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico.
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
https://siaobserva.auditoria.gov.co/
SIIS - /
https://www.google.com/search?q=COLOMBIA+LICITA&oq=COLOMBIA+LICITA.
https://www.secop.gov.co/CO.

Elaboró:
Linde Laiden Méndez Quintero
Contratista- Contrato No. 202600000764 del 03/08/2026
Dirección Técnica de Contratación
Gobernación del Caquetá